

37.891

Ambato, 27 de junio del 2007

Doctora:
Leonor Holguín
INTENDENTE DE COMPAÑIAS AMBATO
Presente

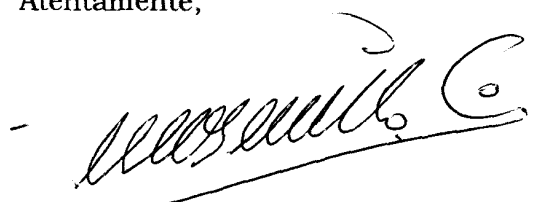
*Rail:
favor a tener en
cuenta*

De mi consideración

Adjunto a la presente sírvase encontrar la tercera copia certificada de la escritura de transferencia de participaciones realizada en la compañía "AVIHO-
L- CIA LTDA., entre los señores Ernesto Sevilla Callejas y María Augusta Alborno-
z en calidad de CEDENTES; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIAS las
señoritas María Soledad y María Alejandra Holguín Vivero, lo cual comunicamos
a usted para los fines legales pertinentes.

Por la atención que se sirva dar a la presente le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



Dr. Ernesto Sevilla
CONSULTORA JURÍDICO MERCANTIL
SEVILLA & ASOCIADOS

1424

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Dra. Tanya Paredes
28 JUN 2007

489




1424

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO
Dra. Helen Rubio Lecaro

T E R C E R A

**COPIA
DE LA ESCRITURA**

De CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por: DR. ENRIQUE ZIVILLA CALINJAS Y STICOM

A favor de: SRTA. MARIA SOLEDAD HOLGUIN VIVERO Y BIELLOANA

Cuantía\$. 1,500.00

DIRECCION: EDIFICIO SUCRE

Calles Sucre 09-52 y Guayaquil

Telefax Oficina: 2820-189 Teléfono Domicilio: 2423-191

AMBATO - ECUADOR

Digitado Juizatores 20.08.2007



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro

CESION DE PARTICIPACIONES

DR. ERNESTO SEVILLA Y SRA.

A SRTA. SOLEDAD HOLGUIN

POR \$ 1,500.00

En la ciudad de Ambato, capital de la

provincia de Tungurahua, República del

Ecuador; hoy día martes D O C E de

J U N I O del dos mil siete; ante mi

Doctora HELEN RUBIO LECARO, Notaria

Pública Primera del Cantón, comparecen

por una parte, los cónyuges señores Doctor Ernesto Sevilla Callejas y María Augusta Alborno; y, por otra parte, la señorita María Soledad Holguín Vivero, soltera; y, el señor Germánico Holguín Callejas, casado, pero que comparece en calidad de padre y representante legal de su hija menor de edad María Alejandra Holguín Vivero; todos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces y portadores de cédulas de ciudadanía, quienes me solicitan eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de la que conste una **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**, al tenor de las cláusulas que constan a continuación: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, por una parte y en calidad de **CEDENTE** el Doctor Ernesto Sevilla Callejas, casado; por otra parte, los señores María Soledad Holguín Vivero y Germánico Holguín Callejas en su calidad de padre y representante legal de su hija menor de edad María Alejandra Holguín Vivero, en calidad de **CESIONARIAS**; y, por último la señora María Augusta Alborno, casada, para los fines que se indicarán más adelante. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Ambato, legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante escritura

Notaria Pública - Ecuador
Nº 0962

pública celebrada el veinte y nueve de noviembre del dos mil cinco, ante la Doctora Helen Rubio Lecaro, Notaria Pública Primera del cantón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número seiscientos ochenta y tres, el veinte y uno de diciembre del dos mil cinco, se constituyó la Compañía AVIHOLAVICOLA CIA. LTDA., con un capital social de CINCO MIL DOLARES AMERICANOS (USD. 5.000.00). **DOS.-** Mediante escritura pública celebrada el tres

de mayo del dos mil siete, ante la Doctora Helen Rubio Lecaro, Notaria Pública Primera del cantón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número trescientos setenta y cinco, el seis de junio del dos mil siete, se procedió al cambio de denominación de la compañía de AVIHOLAVICOLA COMPAÑIA LIMITADA. a AVIHOL COMPAÑIA LIMITADA. **TRES.-** La Junta Universal de Socios legalmente reunida en la ciudad de Ambato, el ocho de junio del dos mil siete autorizó al Doctor Ernesto Sevilla Callejas, propietario de un mil quinientas participaciones de un dolar cada una, para que transfiera la totalidad de dichas participaciones en favor de María Soledad Holguín Vivero y la menor María Alejandra Holguín Vivero, en partes iguales, es decir setecientas cincuenta participaciones a cada una de ellas, según se acredita con el Acta de Junta que se agrega como documento habilitante. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-**

Con los antecedentes expuestos, los comparecientes proceden a realizar la siguiente transferencia de participaciones sociales de la empresa "AVIHOL

COMPAÑIA LIMITADA." Primera.- CESION.- Por el presente instrumento el Doctor Ernesto Sevilla Callejas propietario de un mil quinientas participaciones tiene a bien transferir la totalidad de estas, en favor de María Soledad Holguín Vivero y la menor María Alejandra Holguín Vivero / quien comparece representada por su padres



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro

señor Germánico Holguín Callejas, a razón de setecientos cincuenta participaciones ✓

a cada una de ellas. Segunda.- PRECIO.- El precio que las CESIONARIAS, han pagado al CEDENTE por las participaciones que han sido objeto de la cesión, es el de UN DOLAR AMERICANO (USD 1,00) por cada una de ellas. El Doctor Ernesto

Sevilla Callejas manifiesta que ha recibido el precio establecido a su entera satisfacción, renunciando a cualquier reclamación actual o futura al respecto.

Tercera.- ACEPTACION.- Los comparecientes tanto Cedente como Cesionarias, así como la señora Maria Augusta Alborno, quien en esta transferencia interviene en su calidad de cónyuge del Cedente, aceptan expresamente la presente transferencia de participaciones en todas sus partes, por ser útil y conveniente a sus intereses. Por otra parte, las cesionarias se sujetarán a los Estatutos, Resoluciones y más normas que rigen la vida de la Compañía, en relación con las participaciones que ha adquirido. Cuarta.- ANOTACIONES.- En virtud de la

aceptación expresa que consta en el ordinal anterior, una vez legalizada la presente escritura se procederá a la anotación correspondiente en el Libro de Participaciones y Socios de la Compañía, a sentar las razones respectivas en la Notaría donde reposa la Constitución de la compañía, así como en el Registro Mercantil del cantón Ambato, todo de conformidad a lo dispuesto por la Ley de Compañías vigente; así mismo, se procederá a la emisión del certificado de aportación correspondiente a las cesionarias. Quinta.- CUANTIA.- La cuantía del presente instrumento, se la fija en el precio de las participaciones que han sido objeto de la cesión, esto es, en la suma de MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD. 1.500,00). Sexta.-

INTEGRACION DE CAPITAL.- Como consecuencia de la transferencia realizada en virtud de este instrumento, el capital social de la empresa "AVIHOL COMPAÑIA

Dra. Helen Rubio Lecaro
Notaria
Código: 0962
Ambato - Ecuador

LIMITADA" queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO/PAGADO	PART	%
Germánico Holguín Callejas	2,750.00	2.750	55
María Dolores Holguín Vivero	750.00	750	15
María Soledad Holguín Vivero	750.00	750	15
María Alejandra Holguín Vivero	750.00	750	15
TOTAL	5.000,00	5.000	100%

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. F) Ilegible.= Doctor Ernesto Sevilla Callejas.= Matrícula ciento ochenta y cinco. Colegio Abogados Tungurahua. Hasta aquí la minuta que elevo a escritura pública. Yo, la Notaria, además, digo: que previo al otorgamiento de este instrumento cumplí las formalidades legales del caso; que leo íntegramente y en alta voz esta escritura a presencia de las partes, quienes la ratifican en todo su contexto; que luego se procede a la suscripción, haciéndolo los otorgantes conmigo la Notaria en unidad de acto y de todo lo cual doy fe.-

[Signature]
180132272-6

[Signature]
1704P749-6

María Soledad Holguín
8) 180272289-0

[Signature]
180121152-3

[Signature]

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"AVIHOL CIA. LTDA.",**

celebrada el 8 de junio de 2007

En la ciudad de Ambato, a los 8 días del mes de junio del 2.007, a las 18h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida Bolivariana entre Santa Cruz y Línea Férrea, se reúnen los socios de la Empresa "AVIHOL CIA. LTDA.", con el objeto de celebrar una Junta Universal de Socios.

Dirige la reunión la Presidenta de la Compañía señorita María Dolores Holguín Vivero y actúa como Secretario el Gerente General señor Germánico Holguín Callejas.

La señorita Presidenta dispone que por Secretaría se de lectura a la Lista de Socios presentes y representados y se deje constancia del quórum de instalación. Se constata la presencia de los socios señores: Germánico Holguín Callejas, María Dolores Holguín Vivero y Ernesto Sevilla Callejas, quienes representan el 100% del capital social de la compañía; en tal virtud, y en uso de las facultades previstas en la Ley de Compañías vigente, los socios han aceptado por unanimidad constituirse en Junta Universal de Socios, para tratar el único punto del orden del día:

1.- Admisión de Nuevas Socias y Transferencia de participaciones

Habiéndose cumplido las formalidades de rigor, la señorita Presidenta declara instalada la sesión, y dispone que se de paso al tratamiento del orden del día.

Deliberaciones de la Junta

1.- Admisión de Nuevas Socias y Transferencia de participaciones

Toma la palabra la señorita Presidenta de la compañía quien explica a la Junta que el Doctor Ernesto Sevilla Callejas propietario de 1.500 participaciones de un dólar cada una, ha hecho saber a la administración de la empresa su deseo de transferir la totalidad de las mismas, poniéndolas a disposición de los socios, adicionalmente manifiesta su expresa renuncia al derecho preferente que tiene para adquirir las participaciones ofertadas pues indica que al momento no se encuentra interesada en esa negociación.

Por otro lado, el señor Germánico Holguín, indica que en nombre propio renuncia también al derecho preferente que le asiste, pero que en nombre y en representación de su hija menor de edad María Alejandra Holguín Vivero está dispuesto a adquirir 750 de las participaciones que el Doctor Ernesto Sevilla Callejas aspira a negociar, siempre que los demás miembros de la Junta aprueben la admisión de la nueva socia y acepten los términos de la transferencia. La señorita Presidenta manifiesta que la Srta. María Soledad Holguín Vivero, ha expresado su deseo de participar de la negociación adquiriendo las restantes 750 participaciones del Dr. Sevilla. La propuesta se eleva a moción por parte de la Srta. Presidenta, luego de lo cual la Junta por unanimidad resuelve admitir como nuevas socias a la Srta. María Soledad Holguín Vivero así como a la menor María

2.007.06.08
SECRETARIA
SECRETARIA N° 0962
AMBATO - Ecuador

Alejandra Holguín Vivero, debidamente representada por su padre señor Germánico Holguín; y aprobar la transferencia de 1.500 participaciones del Doctor Ernesto Sevilla Callejas a las mismas Srtas. María Soledad y María Alejandra Holguín Vivero, en partes iguales, es decir 750 participaciones a cada una de ellas

Los socios María Dolores Holguín Vivero y Germánico Holguín Callejas por sus propios derechos, expresamente renuncian al derecho preferente que tienen para adquirir estas participaciones en las proporciones que se desprenden de la nueva integración del Capital.

Como consecuencia de la transferencia aprobada el capital de la compañía quedaría integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO/PAGADO	PART	%
Germánico Holguín Callejas	2,750.00	2.750	55
María Dolores Holguín Vivero	750.00	750	15
María Soledad Holguín Vivero	750.00	750	15
María Alejandra Holguín Vivero	750.00	750	15
TOTAL	5.000,00	5.000	100%

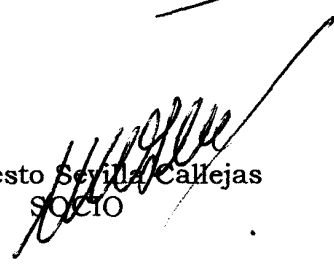
Una vez concluido el tratamiento del orden del día, se concede un receso para la redacción del Acta correspondiente.

Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, se somete el Acta a consideración de la Junta, la misma que una vez leída es aprobada en todas sus partes por unanimidad.

Para constancia de lo estipulado, firman todos los socios en unidad de acto, clausurándose la sesión a las 19h00.

María Dolores Holguín V.
María Dolores Holguín Vivero
PRESIDENTA


Germánico Holguín Callejas
GERENTE GENERAL


Ernesto Sevilla Callejas
SOCIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180132272-6
SEVILLA CALLEJAS ERNESTO

1950

CONDOMINIO/AMATO/LA MATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO: 002- 0140 01016

REG. CIVIL

UNICURAHUA/AMATO

1950

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E183324

CASADO MARIA A. ALBORNIZ CARZON

SUPERIOR ABOGADO

ERNESTO SEVILLA

0034 CALLEJAS

1978

042398000

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170718749-6
ALBORNIZ CARZON MARIA AUGUSTA

1961

PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SUA

LUGAR DE NACIMIENTO: 09 1 090 06556

REG. CIVIL

PICHINCHA/QUITO

CONZALEZ SBAEZ 61

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V444474442

CASADO ERNESTO SEVILLA CALLEJAS

SUPERIOR ESTUDIANTE

LOPELIERNO ALBORNIZ

ISABEL CARZON

28/08/98

25/07/2010

0208871

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO

PULGAR DERECHO

Don. Nelson R. Lora
A. VIVERO
190982
AGUERO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180121152-3

HOLGUIN CALLEJAS GERMANICO
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

09 DE ENERO 1957

FECHA DE NACIMIENTO 0028 00232 M
REG. CIVIL TUNGURAHUA/AMBATO SEXO
LA MATRIZ 1957

FIRMA DEL CECULADO

ECUATORIANA***** V44444442

CASADO MARIA DOLORES ISABEL VIVERO

SUPERIOR INGENIERO

GERMANICO HOLGUIN

TUNGURAHUA/AMBATO

FECHA DE CADUCIDAD 11/03/2004

REN 0153623

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180273289-0

HOLGUIN VIVERO MARIA SOLEDAD
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

08 MARZO 1988

004- 0332 01532 F

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ 1988

Maria Alejandra Holguin

ECUATORIANA***** E033272222

SECUNDARIA ESTUDIANTE

GERMANICO HOLGUIN CALLEJAS

MARIA DOLORES ISABEL VIVERO D

AMBATO

FECHA DE CADUCIDAD 08/07/2008

REN 0111445

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180273289-0

HOLGUIN VIVERO MARIA SOLEDAD
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

08 MARZO 1988

004- 0332 01532 F

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ 1988

Maria Soledad Holguin

ECUATORIANA***** E434311242

SOLTERO ESTUDIANTE

SECUNDARIA

GERMANICO HOLGUIN

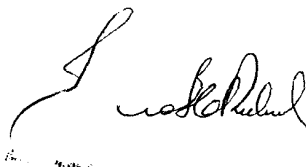
MARIA DOLORES VIVERO

AMBATO

FECHA DE CADUCIDAD 14/03/2006

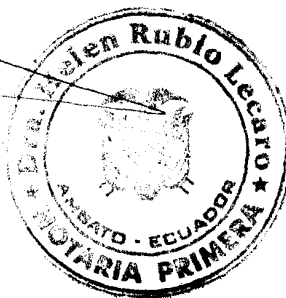
REN 0275820

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
CERTIFICADA FIRMADA Y SELLADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU
CELEBRACION.- LA NOTARIA.-



RAZON: Al margen de la escritura matriz de fecha 29 de Noviembre del 2005, tomé
nota de la cesión de participaciones otorgada por los cónyuges Dr. Ernesto Sevilla
Callejas y Maria Augusta Alborno en favor de las señoritas María Soledad y María
Alejandra Holguin Vivero, respecto a las mil quinientas participaciones que poseían en
el capital social de la compañía AVIHOL CIA. LTDA.- Ambato, 12 de Junio del 2007.-

LA NOTARIA .-





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

T I F I C O: Que al margen de la inscripción N° 683 Diciembre 21 del 2.005, Registro Mercantil.- Tomé nota de CESION DE PARTICIPACIONES indicado en la presente Escritura.- Ambato Junio 25 del 2.007.-

DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

